

## Evolución del Proceso Monitorio

Desde la entrada en vigor de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, los Procesos monitorios destacan, tanto por su volumen como por su crecimiento, dentro del conjunto de los procesos contenciosos civiles. Estos procedimientos se ha venido consolidando como los más utilizados para reclamar cantidades no superiores a 30.050'61 euros (5.000.000 de pesetas) basadas en documentos que constituyen un principio de prueba de la existencia de la deuda cuyo pago se reclama.

Ya en la Exposición de Motivos de la mentada Ley se afirma que “ la Ley confía en que por los cauces de este procedimiento tenga protección rápida y eficaz el crédito dinerario líquido de muchos justiciables y en especial de profesionales y empresarios medianos y pequeños”. Esa rapidez en el desarrollo procesal y su eficacia a la hora de poder obtener un título ejecutivo han provocado su mayor presencia dentro de los que llamamos procesos contenciosos civiles.

El efecto de estos procesos se deja notar en la ejecución civil y en el volumen resolutivo de los Juzgados. No se trata de ver en ello motivo para el descenso en su capacidad resolutiva, sino de considerar que esta se ha visto modificada, así mientras aparecen menos sentencias dictadas se incrementan los Autos finales, signo evidente de la influencia del Monitorio (su resolución última es por Auto).

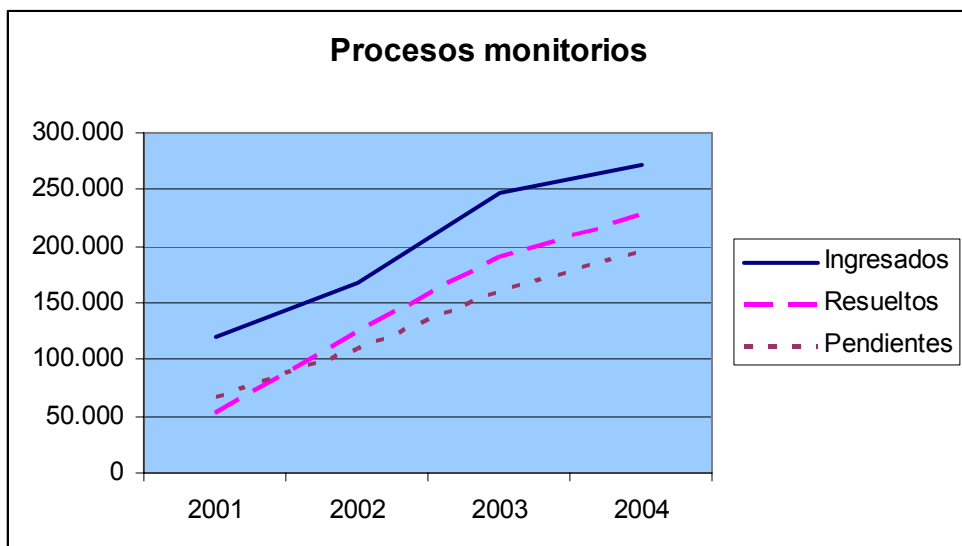
Afianzada ya la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, los datos estadísticos de los Juzgados de Primera Instancia e instrucción más los de Primera Instancia puros, presentan la siguiente progresión para los Asuntos contenciosos (sin contabilizar los procesos concursales):

	2002	2003	2004	evolución 2002/2003	evolución 2003/2004
INGRESADOS	567.434	673.359	712.709	18,67%	5,84%
RESUELTOS	468.014	582.399	654.537	24,44%	12,39%
PENDIENTES	361.326	444.024	485.685	22,89%	9,38%

El ritmo de crecimiento del ingreso de los asuntos contenciosos que reciben los Juzgados del orden civil ha ido decreciendo, pasando de un incremento del 18,67% en 2003 respecto a 2002, a un mucho más modesto 5,84% en 2004 respecto a 2003, tal vez, entre otras circunstancias, por efecto de la entrada en funcionamiento de los nuevos Juzgados de lo Mercantil en el mes de Septiembre del 2004.

La evolución de los monitorios ha sido:

	2002	2003	2004	evolución 2002/2003	evolución 2003/2004
INGRESADOS	168.053	246.882	272.476	46,91%	10,37%
RESUELTOS	124.796	191.282	227.958	53,28%	19,17%
PENDIENTES	108.889	160.313	196.728	47,23%	22,71%



El número de monitorios ingresados ha crecido espectacularmente en los años 2002 y 2003. En 2004 ha sido también muy importante (10,76%, doblando el crecimiento de los asuntos contenciosos).

Concentrando nuestra atención en los procesos monitorios:

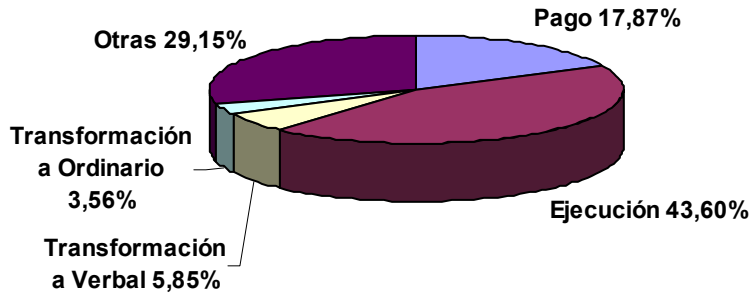
	<b>% respecto a los contenciosos ingresados</b>	<b>Tasa de resolución</b>	<b>tasa de pendencia</b>
Año 2002	29'60%	0,74	0'87
Año 2003	36'66%	0,77	0'83
Año 2004	38'23%	0,84	0'86

encontramos que el porcentaje de monitorios sobre el total de asuntos contenciosos, tras un fuerte crecimiento inicial se esta estabilizando. Sin contabilizar los procesos concursales, el 38'23% del total de asuntos contenciosos recibidos en el 2004 por los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción más los de Primera Instancia puros han sido Procesos Monitorios, lo que significa el 1'57% más que el año anterior y el 8'63% que el año 2002.

La forma más deseable de conclusión del Proceso Monitorio sin duda es el pago pero los datos del pasado año no parecen apuntar en ese sentido. La evolución de las formas de terminación ha sido:

	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>
PAGO	20,43%	18,58%	17,87%
EJECUCIÓN	44,16%	44,27%	43,60%
TRANSFORMACIÓN A VERBAL	8,58%	6,83%	5,85%
TRANSFORMACIÓN ORDINARIO	4,80%	3,82%	3,56%
OTRAS	22,03%	26,51%	29,15%

### Terminación de los Monitorios en 2004



En general las diferentes formas de conclusión de estos asuntos han sufrido ligeras disminuciones, tan solo en el capítulo de "otras" ( entre ellas estarían las inadmisiones, y sobre todo habría que considerar los desistimientos que seguramente se producen por el pago extrajudicial) parece apuntarse un aumento mas marcado y progresivo

De todas las formas de terminación es el despacho de ejecución la que más altos niveles presenta (requerido el deudor ni paga ni se opone). Más de la mitad de los Procesos Monitorios tramitados se ejecutan o transforman en otros según la cuantía, y es sin duda en la ejecución donde tienen un impacto más notable. Este dato se localiza en la estadística judicial dentro de las ejecuciones civiles en restantes procesos civiles, ya que así diferencia estas ejecuciones de las de Derecho de Familia, de las Hipotecarias y de las de Títulos no Judiciales.

La incidencia del Proceso Monitorio en el total de las Ejecuciones de los restantes procesos civiles ha sido la siguiente:

	Ejecuciones ingresadas	Ejecución monitorios	% debidas a monitorios
<b>2001</b>	174.883	20.303	11,61%
<b>2002</b>	209.522	55.053	26,28%
<b>2003</b>	223.997	84.684	37,81%
<b>2004</b>	246.946	99.304	40,21%

La evolución de las ejecuciones civiles en estos años ha seguido un importante ritmo de crecimiento:

	Ejecuciones ingresadas	Ejecución monitorios
<b>2001/2002</b>	19,81%	171,16%
<b>2002/2003</b>	6,91%	53,82%
<b>2003/2004</b>	10,25%	17,26%

Las ejecuciones debidas a los procesos monitorios han pasado a representar el más importante capítulo de las ejecuciones civiles y como estas, están sufriendo importantes problemas que se traducen en un constante aumento de las ejecuciones en trámite al final del año:

<b>Ejecuciones en trámite al final del año</b>	
<b>2001</b>	549.973
<b>2002</b>	581.111
<b>2003</b>	628.301
<b>2004</b>	664.897

(nótese que en esta ejecuciones no se incluyen ni las del Derecho de familia, ni la hipotecarias ni de títulos no judiciales).

Otra característica importante de estos asuntos reside en la forma de la resolución por la que finalizan. En cualquiera de las formas de terminación se dicta, para concluirlos, un Auto, lo que se traduce en un aumento en la resolución final de este tipo de resoluciones en los juzgados competentes, en detrimento sin duda de las Sentencias. Los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción más los de Primera Instancia puros han dictado las siguientes resoluciones finales:

**Autos finales, en los que no se incluyen ni los de La Jurisdicción Voluntaria ni los dictados en Medidas e Incidentes:**

	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>
J. 1ª INS.e INSTR.	125.047	207.138	270.491	328.048
J. 1ª INSTANCIA	90.068	138.940	169.204	190.566
<b>TOTAL</b>	<b>215.115</b>	<b>346.078</b>	<b>439.695</b>	<b>518.614</b>

La evolución de los autos finales en estos años ha sido:

AÑO 2002	60'88%
AÑO 2003	27'05%
AÑO 2004	17'94%

Es en el año 2002 respecto del 2001, año de entrada en vigor de la LEC 1/2000 cuando más se aprecia el incremento de este tipo de resoluciones, manteniéndose en los años sucesivos un incremento mas moderado aunque importante alcanzando como se ve el 17'95% en el ejercicio 2004.

**Sentencias :**

	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>
J. 1ª INS.e INSTR.	174.939	141.632	123.712	127.655
J. 1ª INSTANCIA	116.960	90.881	83.619	83.427
<b>TOTAL</b>	<b>291.899</b>	<b>232.513</b>	<b>207.331</b>	<b>211.082</b>

En las Sentencias desde el año 2001 la pauta es su disminución, si bien en el 2004 apuntan una ligera recuperación que podemos cifrar en el 1'80% respecto del año anterior, esto

no se produce si el dato lo comparamos con el del año 2001 con el que sigue ofreciendo todavía un claro descenso que alcanza el 27'68%.

